V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11131 – PIERER / LEONI)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 194/07)

1. El 17 de mayo de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Dipl. Ing. Stefan Pierer («Sr. Pierer», Austria), persona física.

— LEONI AG, sociedad cotizada en bolsa («LEONI», Alemania). Ninguno de sus accionistas ejerce una influencia decisiva sobre LEONI.

El Sr. Pierer adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de LEONI.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— El Sr. Pierer controla Pierer Industrie AG («PIAG»). PIAG es un grupo de inversión industrial austriaco que se dedica a la fabricación y la distribución de motocicletas, bicicletas eléctricas y componentes para vehículos de motor de dos ruedas; al desarrollo, la producción, el mantenimiento y la distribución de sistemas mecánicos de alta tecnología para componentes dinámicos destinados al sector del deporte automovilístico, los automóviles de lujo y la industria aeronáutica, y a la producción de frenos, bombas y componentes de motor eficientes en materia de CO_2. PIAG tiene actividades a escala mundial.

— LEONI es un proveedor a escala mundial de productos, soluciones y servicios para la gestión de la energía y los datos en la industria automovilística. Concretamente, LEONI suministra cables normalizados y cables de transferencia de datos para los sistemas de cableado.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11131 – PIERER / LEONI

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË